Senado de la Nación

Secretaría

Buenos Aires, 3 1 ENE 2022

RSA 0047/22

VISTO:

Las Resoluciones DR-1388/02 y sus modificatorias y, DR-487/2021, el DP-341/19, la Ley 24.600, la Constitución Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, esta H. Cámara resolvió, mediante DR-487/21, aceptar la renuncia a la banca de Senador de la Nación por la Provincia de Buenos Aires presentada por el señor Esteban José BULLRICH, a partir del día 29 de diciembre de 2021.

Que, la Dirección de Administración de Personal elevó la nómina de agentes que prestan servicios en áreas dependientes del Señor Senador (M.C.) y destacó que no registran situaciones pendientes.

Que, el Artículo 49 de la Ley 24.600 define como personal de planta temporaria al empleado que fuera contratado para cumplir funciones a las órdenes de un Legislador Nacional, en un bloque partidario o funciones de asesoramiento político en una comisión.

Que, el Artículo 50 de la citada ley, establece que quien fuera nombrado en la planta temporaria conservará el empleo hasta tanto no se produzca, entre otras, "la terminación del mandato del legislador que propuso su designación".

Que, el presente se dicta conforme a la Resolución DR-1388/02 -Reglamento de la H. Cámara de Senadores de la Nación- y sus modificatorias, el DP-341/19, y a la Ley 24.600 -Estatuto y Escalafón para el Personal del Congreso de la Nación-.

Senado de la Nación

RSA 0047/22

POR ELLO

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disuélvese la dotación de personal del Señor Senador de la Nación, Dn. Esteban José BULLRICH (M.C.), a partir del día 29 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Dése de baja de la Planta Temporaria de este H. Senado de la Nación a los agentes que se detallan en el Anexo I del presente, a partir del día 29 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 3°.- Desaféctese del Despacho del Señor Senador de la Nación, Dn. Esteban José BULLRICH (M.C.), a los agentes de la Planta Permanente de este H. Senado de la Nación que se detallan en el Anexo II del presente; quedando incluidos dentro de los alcances del artículo 13° de la Disposición DI-DGRH-237/18, a partir del día 29 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 5°.- Registrese, comuniquese, publiquese y archivese.

Senado de la Nación

RSA 0047/22

ANEXO I

PUNTO	Y	LEGAJO N°
		ż
1		28.549
2		28.527
3		28.556
4		28.525
5		29.396
6		28.727
7		28.555
8		29.475
9		28.536
10		28.542
11		29.452
12		29.251



A